

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41167** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don/doña Guzmán Eliseo Savirón Díez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal 48/2012, se ha dictado Auto, de fecha 24-10-2012, por la Magistrada-Juez, doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte positiva son del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a la entidad Laguna Sport Game, S.L., CIF: B-38512646, y se declara abierta la fase común del concurso... Se nombra a don Pedro Cabezas de Herrera Santamaría miembro único de la Administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice este, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º, 84 y 85 de la Ley Concursal –redacción dada por la Ley 38/2011, de 10 de octubre–, a todos los acreedores de la Entidad deudora, para que en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación acordada en este Auto (BOE) comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, la comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme el artículo 184 LC.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado, fue designado mediante el Auto que declaró el concurso, y que tiene su domicilio social en calle Pasaje Fariña, n.º 7 A, El Peñón-Tacoronte, CP 38340 Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922 10 02 22, Fax 922 63 63 69, y correo electrónico pchs@res.es

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120079501-1